



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00322660- -UNC-ME#ESCMB DESINGACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN UN CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICO D.O. (Cód. 235) , VACANTE EN PRESUPUESTO POR BAJA POR INTIMACIÓN DEL PROF. ÁNGEL HUMBERTO GIMENEZ - DNI 13.152.247 (Leg. 22877)

VISTO

La RR-2022-3-E-UNC-REC por la cual se resuelve Intimar al personal Docente Preuniversitario dependiente de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” que reúne las condiciones para obtener la jubilación ordinaria de conformidad a la Ley 24.016 y el Decreto 137/05, a fin de que inicie el trámite previsional correspondiente;

Y CONSIDERANDO

Que entre los docentes intimados se incluye al Sr. Ángel Humberto Giménez - DNI 13.152.247 (Leg. 22877) - con fecha de baja por notificación el 08/02/2023;

Que se hace necesario designar personal docente en un cargo de Jefe de Trabajos Práctico D.O. (Cód. 235), con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en orden siete (7) se incluye Acta que respalda dicha cobertura;

La atribución conferida a la suscripta en el Inciso “n”, artículo 8º del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como interino, al Sr. **FERNANDO ALBERTO GUIÑAZÚ**, DNI

20.872.441 (Leg. 32923), en un cargo de Jefe de Trabajos Práctico D.O. (Cód. 235), *desde el 01/05/2023 y hasta el 30/06/2023*; caducando la designación si el cargo es provisto por concurso. Dicho cargo se encuentra vacante en presupuesto.

ARTÍCULO 2º: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina del Sr. Fernando Alberto Guiñazú, 20.872.441 (Leg. 32923), en dicho cargo (Cód. 235), desde el 01/07/2023 y hasta el 29/02/2024; según lo dispuesto en la OHCS N° 2/12, caducando la designación si el cargo es provisto por concurso.

ARTÍCULO 3º: El docente Fernando Alberto Guiñazú, 20.872.441 (Leg. 32923), deberá informar su designación a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.